Superintendencia de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **14099 26 de agosto de 2025**

Ref. Expediente N° SD2025/0070901

Señor
CARLOS VILLALOBOS LOPEZ

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

1. Hay contradicciones o inconsistencias en la información aportada.

El solicitante que pretende identificar el lema comercial solicitado no coincide con el de la marca asociada

Lo anterior, como quiera que se constató una inconsistencia entre el nombre del solicitante del lema comercial y el que figura como titular de la marca asociada, lo cual genera dudas respecto a la identificación del titular de la solicitud.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.1.4 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Realice la corrección de la información registrada en la casilla “Solicitante”, la cual debe guardar concordancia con la del solicitante de la marca asociada.

En caso de actuar mediante apoderado, deberá aportar el poder debidamente conferido por el solicitante a un abogado inscrito en Colombia. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue.

En todo caso, la facultad de desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho otorgado deberá estar expresamente consignada en el poder, conforme a lo previsto en el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única.

Orientación y Apoyo en materia de Propiedad Industrial

La Delegatura para la Propiedad Industrial cuenta con el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI), el cual, entre otras funciones, ofrece un servicio gratuito de orientación en materia de Propiedad Industrial a través de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Investigación (CATI).

Los CATI brindan servicios de orientación especializada en Propiedad Industrial e información tecnológica mediante citas que pueden ser agendadas virtualmente. Para acceder a este servicio, puede agendar una cita virtual en el siguiente enlace en el siguiente enlace: https://www.sic.gov.co/propiedad-industrial/centros-de-apoyo.

Asimismo, podrá acceder a una videollamada especializada en Propiedad Industrial a través del siguiente enlace: https://www.sic.gov.co/tramites-e-informacion-general.

Término para responder y posibilidad de renuncia a términos

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales: Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 - Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165 - Dirección: carrera 13 #27-00 piso 3, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 601 587 00 00 - www.sic.gov.co - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Oficio N° **14099 26 de agosto de 2025**

Ref. Expediente N° SD2025/0070901

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma se le requiere para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, responda los requerimientos anteriormente enunciados. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonará y perderá su prelación.

Cabe mencionar que puede renunciar a términos al momento de radicar la respuesta al presente requerimiento o con posterioridad a ello, con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informando que contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa.

DANIEL MOR GARCIA
Director (a) de Signos Distintivos

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales: Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 - Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165 - Dirección: carrera 13 #27-00 piso 3, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 601 587 00 00 - www.sic.gov.co - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente